

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 605 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Portuguese Povis, contra don José Antonio Merino Tercero y “Decoraciones y Proyectos Acor, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 436 de 2010

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don José Luis Portuguese Povis, contra la empresa “Decoraciones y Proyectos Acor, Sociedad Limitada”, don José Antonio Merino Tercero y Fondo de Garantía Salarial, condenar a la empresa demandada para que abone al demandante la cantidad total de 2.285,33 euros, más el 10 por 100 de interés por mora, excepto de la suma de 280 euros al tratarse esta cantidad de un concepto indemnizatorio y no salarial Con absolución de don José Antonio Merino Tercero y del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/000605/10, el importe del principal y 150,25 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Merino Tercero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.830/10)